



Proyecto de Ley N° 9812/2024-CR

WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DEL COMPLEJO MINERO SANTA BÁRBARA DE HUANCVELICA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO

El Congresista de la República que suscribe, **WILSON SOTO PALACIOS** y los Congresistas integrantes del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DEL COMPLEJO MINERO SANTA BÁRBARA DE HUANCVELICA EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones necesarias para la inscripción del Complejo Minero Santa Bárbara, ubicado en la provincia y departamento de Huancavelica, en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).



WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, priorizarán las acciones necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Lima, diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2024 09:32:20-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/12/2024 11:59:35-0500

.....
WILSON SOTO PALACIOS
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/12/2024 11:38:51-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2024 09:32:43-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/12/2024 09:54:55-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/12/2024 12:01:23-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/12/2024 12:38:36-0500



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El departamento de Huancavelica, conocido como una región minera por excelencia, ha sido históricamente un importante contribuyente al desarrollo económico del país. En esta zona, se han explotado recursos como oro, mercurio, estaño, plata y cobre, entre otros, generando altos ingresos al erario nacional.

Entre los hitos históricos de esta región destaca el **Complejo Minero Santa Bárbara**, también conocido como la "*Mina de la Muerte*", una de las más importantes de Sudamérica durante la época colonial. Este complejo, no solo fue esencial en términos económicos, sino que también se convirtió en un testimonio invaluable de la ingeniería minera y la organización socioeconómica de la Colonia.

El **Complejo Minero Santa Bárbara** es reconocido por su valor histórico y patrimonial. Se menciona que cuenta con infraestructura excepcional, tanto interior como exterior, incluyendo socavones, calles, iglesias e incluso áreas destinadas a actividades recreativas como corridas de toros. Estas características han sido objeto de diversos estudios que resaltan su importancia como legado cultural y arquitectónico.

3

A pesar de su relevancia, este complejo ha sido víctima del abandono por parte de las autoridades, lo que ha provocado su deterioro progresivo. La falta de intervenciones significativas para su conservación ha puesto en riesgo su supervivencia, menoscabando su valor histórico y cultural. Por esta razón, la presente iniciativa legislativa busca llamar la atención del Poder Ejecutivo y de los gobiernos subnacionales para emprender acciones urgentes que permitan su recuperación y preservación.

Actualmente, el **Complejo Minero Santa Bárbara** se encuentra en un estado de grave deterioro. Su inscripción en la **Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la UNESCO** representa una oportunidad única para garantizar su protección y ponerlo en valor. Este reconocimiento no solo permitirá acceder a recursos y conocimientos internacionales para su



recuperación, sino que también posicionará a Huancavelica como un destino turístico de importancia global.

Que, en el intento de lograr el reconocimiento ante la UNESCO se han iniciado acciones por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, y, la Secretaria General de la Comisión Peruana de Cooperación con la UNESCO, comunico a la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura que, "la Unidad de Nominaciones del Centro de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha remitido el Informe de Evaluación Preliminar elaborado por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) relativo al Complejo Minero de Santa Barbara".

En el referido informe se exponen situaciones importantes para tener en cuenta y, dentro de estas señalamos las siguientes:

"El desarrollo de la mina Santa Bárbara durante el periodo colonial español está entrelazado con el de Almadén e Idrja – inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 2012 como una propiedad seriada transnacional bajo los criterios (ii) y (iv) como "Patrimonio de Mercurio". Almadén e Idrja – a través de la transferencia e intercambio tecnológico continuo. Como ya sugirieron en 2009 y 2010 dos Decisiones del Comité del Patrimonio Mundial, una estrategia alternativa potencialmente sencilla a la propuesta por el Estado Parte sería explorar la posibilidad de ampliar la propiedad ya inscrita agregando el Complejo Minero Santa Bárbara. Si esta estrategia no parece viable, la única opción restante, la más incierta en términos de resultados y que requiere mucho mas trabajo , es una postulación individual del Complejo Minero Santa Bárbara con base en un enfoque territorial que explora la forma en que la historia de la minería en Sana Barbara ha moldeado el territorio, la distribución de funciones y operaciones mineras y relacionadas con la minería en las laderas, la organización y el diseño de los asentamientos, vinculados con las rutas de transporte e impactos en el paisaje.

Si esta última opción es elegida, es poco probable que el criterio (ii) pueda estar justificado, ya que los atributos relacionados con el intercambio parecen demasiado limitados para demostrar el valor tecnológico de la mina Santa Bárbara en sí mismo y el criterio (iv) aún podría estar justificado, pero esto sólo puede determinarse sobre la base d una evaluación completa. Inventario de los atributos de extracción y procesamiento y sobre su inclusión dentro de los limites ampliados de un área revisada para la nominación. Adoptar un enfoque territorial permitiría al Estado Parte explorar el potencial del Complejo Minero de Santa Barbara para demostrar como la minería colonial desarrolló y moldeó profundamente el territorio, produciendo un ejemplo de asentamiento minero a lo largo de siglos.



[...]

Resumen Sección 3 – Conclusiones de ICOMOS

El Estudio Preliminar del Complejo Minero Santa Bárbara (Perú) sugiere que existe potencial para que la propiedad cumpla con los requisitos de Valor Universal Excepcional, pero la actual estrategia de nominación no parece ser la mas adecuada y puede conducir a un fracaso.

ICOMOS ha identificado dos opciones alternativas de nominación para el Complejo Minero Santa Bárbara, con diferentes niveles de certeza y cantidades de trabajo adicional requerido.

La estrategia de nominación ms sencilla para la posible propiedad nominada seria la ampliación del bien del Patrimonio Mundial "Patrimonio de mercurio. Almadén e Idríja" (España y Eslovenia), inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial en 2012 según los criterios (ii) y (iv), lo mismo propuesto para el complejo minero peruano. Esta estrategia también abordaría las recomendaciones adoptadas por el Comité del patrimonio Mundial en sus sesiones 33 y 34 en 2009 y 2010 (Decisiones 33 COM 8B.26 y 34 COM 8B.40)

Si esta opción no parece viable, o si el Estado Parte preferiría proseguir con una nominación individual, entonces una estrategia alternativa podría ser una nominación basada en un enfoque territorial que se centra en como se desarrolla la actividad minera y sus operaciones han dado forma al territorio, su uso y organización, los patrones de asentamiento y la distribución y los impactos sobre el medio ambiente y el paisaje.

Esta exigiría mucho mas trabajo por parte del Estado Parte, así como la ampliación de los limites de la posible propiedad nominada y la zona de amortiguamiento. Es necesario abordar urgentemente el estado de conservación de los atributos supervivientes mediante documentación sistemática y medidas urgentes de conservación o estabilización¹.

5

Previo a la elaboración de la presente iniciativa, se llevó a cabo una mesa de trabajo enfocada en la situación actual de la postulación del **Complejo Minero Santa Bárbara como Patrimonio Mundial de la UNESCO**. En este encuentro participaron funcionarios del Ministerio de Cultura, representantes del Gobierno Regional de Huancavelica y el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Durante la reunión, el representante del Ministerio de Cultura, Iván Falconi Jiménez, presentó una exposición detallada sobre los avances realizados, el contenido del Informe de ICOMOS y los pasos que deben seguirse para continuar con el proceso de nominación.

¹ Oficio 001052-2024-DGPC-VMPCIC/MC (Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura)

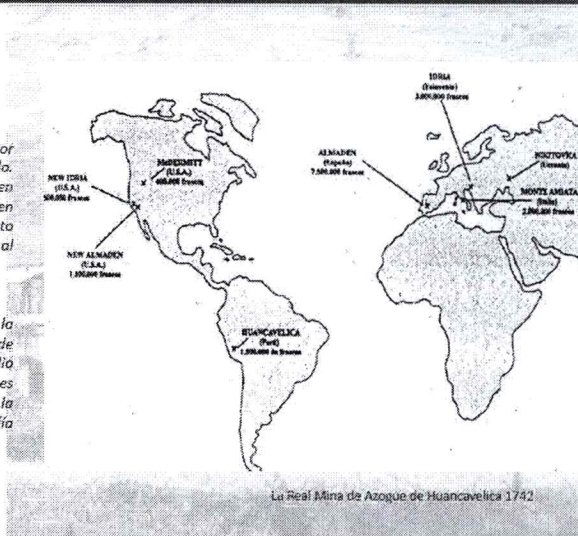
PROCESO DE DECLARATORIA



CRITERIOS

Criterio (ii): El Complejo Minero de Santa Bárbara fue el mayor productor y única mina de mercurio a gran escala del Nuevo Mundo. Produciéndose posteriormente el desarrollo de tecnología propia en 1633 que influyó decisivamente en el método de fundición usado en España. Su impacto en Europa y América, se expresa en el incremento de la producción de plata a niveles sin precedentes, contribuyendo al desarrollo comercial local, regional y global.

Criterio (iv): Sus diversos componentes mineros ilustran la organización productiva, métodos de explotación y tecnologías de fundición que generaron un paisaje minero único en un medio geográfico muy severo que condicionó la búsqueda de soluciones específicas a problemas de habitabilidad y productividad, como la gran altitud del emplazamiento, escasez de combustible, topografía compleja y condiciones climáticas extremas.



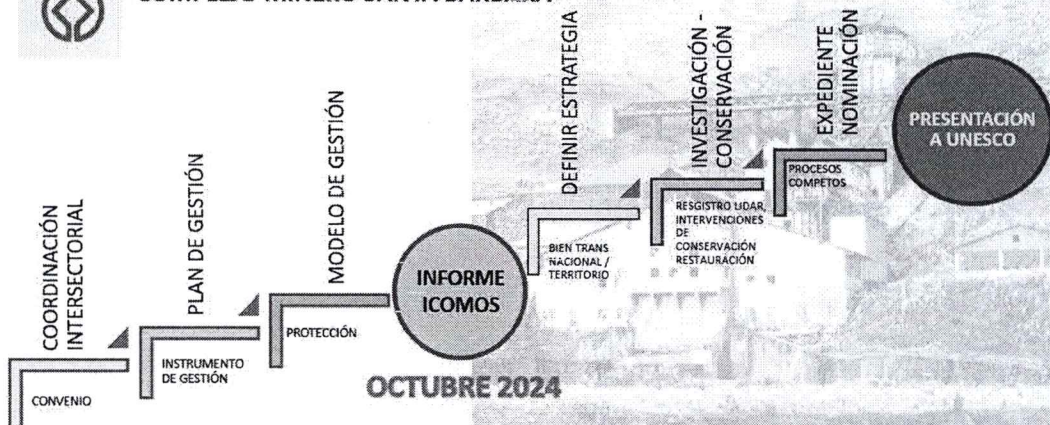
PPT Iván Falconi Jiménez (M.C.)

6

PROCESO DE DECLARATORIA



COMPLEJO MINERO SANTA BARBARA



PPT Iván Falconi Jiménez (M.C.)

En la mesa de trabajo, los funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica expresaron su firme compromiso de impulsar el proyecto de postulación del Complejo Minero Santa Bárbara ante la UNESCO. No obstante, señalaron que dicho esfuerzo requiere el apoyo del Gobierno Central,



ya que la participación de los especialistas del Ministerio de Cultura es indispensable para cumplir con los exigentes requisitos técnicos que este proceso demanda.

Por su parte, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Sr. Toribio Castro, manifestó su plena disposición para colaborar en la consecución del reconocimiento del complejo minero como Patrimonio Mundial de la Humanidad. Sin embargo, destacó las limitaciones con las que su comuna enfrenta esta tarea, como la falta de especialistas en la elaboración de los documentos requeridos y la carencia de recursos económicos suficientes. Por ello, hizo un llamado a las autoridades del Gobierno Nacional para que brinden el respaldo necesario.

De las intervenciones realizadas en la mesa de trabajo se desprende que los trámites iniciales para obtener la inscripción del Complejo Minero Santa Bárbara en la Lista del Patrimonio Mundial ya han comenzado. Sin embargo, se identifican dos elementos clave para alcanzar este objetivo: el primero, la evaluación del valor patrimonial del complejo; y el segundo, un trabajo conjunto y coordinado entre las entidades estatales competentes. Entre estas se incluyen el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Este esfuerzo requiere cumplir con procedimientos exigentes que implican la participación de profesionales especializados, además de una significativa inversión de recursos.

7

Es importante recordar que aproximadamente el 70% de la población de Huancavelica depende de la agricultura y la ganadería como sus principales fuentes de ingresos. Sin embargo, estas actividades no generan recursos suficientes para satisfacer las necesidades básicas de la población, como alimentación, salud, vestimenta y recreación. Esto contribuye a los elevados índices de pobreza y extrema pobreza en la región. Ante esta situación, resulta imperativo promover alternativas que diversifiquen las fuentes de ingreso de la población, siendo el turismo una de las opciones más viables.

El reconocimiento del Complejo Minero Santa Bárbara como Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO representa una oportunidad única para el desarrollo turístico de Huancavelica. Este reconocimiento no solo permitiría revalorizar el complejo minero, sino que también impulsaría



la inversión pública destinada a su recuperación, conservación y mantenimiento. Esto, a su vez, generaría empleo y mayores ingresos para la población local, contribuyendo significativamente a la mejora de su calidad de vida.

Sin embargo, alcanzar este reconocimiento no es un proceso sencillo. La inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Material de la Humanidad de la UNESCO requiere cumplir con estrictos requisitos técnicos que demandan la asignación de recursos económicos significativos. Dada la limitación de recursos tanto del gobierno regional como de la municipalidad provincial, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, asuma un rol protagónico en este esfuerzo.

El reconocimiento de la UNESCO no solo traería beneficios en términos de inversión y desarrollo turístico, sino que también pondría en valor el patrimonio cultural de Huancavelica, destacando su importancia histórica y cultural en el ámbito nacional e internacional. Impulsar este proyecto es, por tanto, un paso fundamental para fomentar el desarrollo sostenible de la región, generando nuevas oportunidades para su población y fortaleciendo su identidad cultural.

Así, algunas publicaciones resaltan:

"De acuerdo con los arqueólogos, desde la época del formativo (culturas Chavín y Cupisnique) los antiguos peruanos usaban el cinabrio, conocido en quechua como llimpi, como maquillaje.

Este material lo extraían de una mina en Huancavelica, conocida antes de la llegada de los españoles como Chaqllatacana, y luego rebautizada como Santa Bárbara.

El arqueólogo Nils Sulca, de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, comentó que la veta se explotó ininterrumpidamente hasta la década de 1970.

Antes de la llegada de los europeos, el cinabrio o mercurio era usado para que los guerreros se pinten el rostro con un color similar a la sangre. Las mujeres, en cambio, lo usaban como rubor, de acuerdo con el relato de Sulca.

En 1570 la expropió el virrey Francisco de Toledo para la Corona española. Recuerdo de ello es el escudo real que se observaba arriba del clausurado acceso colonial a la mina.

Por su extensión, se necesitaba 3000 indígenas para explotarla. Ellos no solo eran de Huancavelica, sino también de Andahuaylas y de Tarma.

La tradición oral refiere que en tiempos virreinales en la mina se construyó una ciudad que incluía hasta una plaza de toros. Los mineros no tenían necesidad de salir.



La mina fue adaptándose a cada época. Sulca manifestó que existe interés en postularla para patrimonio de la Humanidad ..."².

La mina Santa Bárbara, conocida en su tiempo como uno de los mayores centros de producción de mercurio del mundo, tiene una historia rica y trágica. Su explotación comenzó en 1571 y se extendió hasta 1790, durante el virreinato, cuando era conocida como la "mina de la muerte". Tanto la mina como la comunidad circundante surgieron como resultado de la fiebre por el mercurio en la época colonial. Su importancia fue tal que motivó al virrey Francisco de Toledo a fundar la ciudad de Huancavelica, otorgándole el nombre de Villa Rica de Oropesa.

El mercurio era un insumo clave para el refinamiento de oro y plata mediante el método de amalgamación, una técnica ampliamente utilizada en el virreinato que aumentaba la extracción de metales preciosos para la corona española. Sin embargo, esta actividad trajo consigo terribles consecuencias. El mercurio, como metal pesado, causaba graves problemas de salud al ingresar al cuerpo por vías respiratorias, digestivas y cutáneas, provocando daños cerebrales, renales y el temido "azogamiento", una forma de envenenamiento que causaba temblores, dificultades para hablar y lesiones en los labios. Estas condiciones, sumadas al maltrato extremo, devastaron a la población indígena, con pérdidas demográficas significativas, como los más de 11,000 habitantes menos registrados en Chumbivilcas entre los siglos XVI y XIX.

Los relatos de la época, como los del cronista Buenaventura de Salinas y Córdoba en 1630, describen las condiciones inhumanas de los trabajadores, quienes eran encadenados como criminales y despedidos por sus familias con cantos llenos de dolor. Durante sus últimos años bajo el virreinato, la mina fue administrada por mineros informales autorizados por la corona, pero su actividad decayó significativamente tras un derrumbe en 1806 y la competencia con el mercurio más barato de New Idria, en Estados Unidos.

²<https://www.elperuano.pe/noticia/235144-historica-mina-santa-barbara-funciono-desde-epocas-preincas-hasta-hace-unas-decadas>



Con la llegada de la República, la mina tuvo un breve resurgimiento bajo la gestión de empresarios privados, pero finalmente cerró sus operaciones en 1970. Dejaron como legado estructuras como una planta industrial, una central hidroeléctrica y socavones parcialmente rehabilitados. A pesar de que el pueblo de Santa Bárbara mantuvo habitantes por un tiempo, la violencia de la época del terrorismo en las décadas de 1980 y 1990 marcó su abandono definitivo. La población, acosada tanto por Sendero Luminoso como por las fuerzas del orden, huyó del lugar, convirtiendo a Santa Bárbara en un pueblo fantasma con vestigios de monumentos, viviendas, una iglesia y un cementerio.

Uno de los episodios más oscuros en la historia reciente de Santa Bárbara fue la masacre de 1991, documentada por la Comisión de la Verdad y Reconciliación. En este trágico evento, quince personas, entre niños y adultos, fueron asesinadas dentro de la mina, un acto de violencia que simbolizó el abandono de esta zona histórica en medio de uno de los conflictos más cruentos de la historia moderna del Perú³.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

10

La presente iniciativa legislativa se fundamenta en un sólido marco constitucional y legal, garantizando su compatibilidad con las disposiciones normativas vigentes en el país. Su elaboración respeta los principios del Estado de derecho, alineándose con los objetivos nacionales de preservación y promoción del patrimonio cultural. Asimismo, refuerza el compromiso del Estado peruano con la protección de bienes culturales de alto valor histórico, promoviendo su sostenibilidad para beneficio de las generaciones actuales y futuras.

El propósito de esta propuesta es declarar de interés nacional el fortalecimiento de las acciones necesarias para la inscripción del Complejo Minero Santa Bárbara, situado en Huancavelica, en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la UNESCO. Esta declaratoria busca posicionar este sitio histórico como un símbolo de identidad cultural y un recurso clave para el desarrollo de la región, impulsando su revalorización y reconocimiento a nivel mundial. Al mismo

³<https://www.infobae.com/peru/2024/03/01/la-historia-del-pueblo-fantasma-que-dejo-la-mina-de-la-muerte-y-es-uno-de-los-lugares-menos-visitados-del-peru/>



tiempo, este paso permitirá consolidar esfuerzos interinstitucionales para la conservación, restauración y promoción del complejo, garantizando su sostenibilidad y preservación a largo plazo.

La inscripción del Complejo Minero Santa Bárbara en la lista de la UNESCO tendrá impactos significativos en la región. En primer lugar, posicionará a Huancavelica como un destino turístico y cultural de relevancia internacional, generando nuevas oportunidades de desarrollo económico local mediante el incremento del turismo. En segundo lugar, fomentará la creación de empleos directos e indirectos vinculados a las actividades de conservación y servicios turísticos, contribuyendo al bienestar de la población. Finalmente, este reconocimiento internacional facilitará el acceso a financiamiento y cooperación técnica para proyectos sostenibles de restauración y valorización, fortaleciendo la identidad cultural de la comunidad y promoviendo el desarrollo integral de la región.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

11

El presente Proyecto de Ley no implica una asignación adicional de recursos al erario nacional. En lugar de generar un gasto público, su principal requerimiento es la coordinación de acciones entre los funcionarios del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales. El objetivo es motivar a las autoridades competentes del Estado a llevar a cabo un trabajo conjunto y oportuno, con miras a lograr la inscripción del Complejo Minero Santa Bárbara en la **Lista Representativa del Patrimonio Cultural de la Humanidad de la UNESCO**, destacando su relevancia histórica y cultural para la región y el país.

La aprobación de esta iniciativa tendrá efectos positivos en el patrimonio cultural de Perú, al incrementar el número de bienes inscritos en la lista de la UNESCO, lo que elevará el perfil internacional del país. Este reconocimiento no solo posicionará a Perú como un destino cultural de importancia global, sino que también reforzará el compromiso del país con la conservación de su herencia histórica, lo que atraerá mayor atención y apoyo para proyectos de preservación.



La inclusión del Complejo Minero Santa Bárbara en la lista de la UNESCO permitirá una adecuada protección, conservación y mantenimiento del sitio, no solo por parte de las entidades públicas, sino también por las organizaciones privadas dedicadas a la preservación del patrimonio cultural. Además, la inscripción fomentará el desarrollo del turismo en la región de Huancavelica y sus alrededores, beneficiando directamente a los trabajadores del sector turístico, como guías, hoteleros y restauranteros. Indirectamente, también impactará positivamente a los agricultores locales, quienes podrán comercializar sus productos en los establecimientos que atenderán a los turistas, generando empleo y dinamizando la economía local.

IV. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra dentro del Acuerdo Nacional referidas a las Políticas de Estado, que señala:

3. Afirmación de la identidad nacional.

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integra, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos.

10. Reducción de la pobreza.

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.



Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado: (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacidad, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito.⁴

⁴ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>